

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

CONSEJO DE REDACCION

EXCMO. Y RVDMO. SR. D. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P.,
Director del Instituto y Presidente del Consejo de Redacción de la Revista

ILMO. Y RVDMO. SR. D. LORENZO MIGUÉLEZ
 DOMÍNGUEZ,
*Auditor de la Rota Española y Vicedirector
 del Instituto*

M. I. SR. D. TOMÁS GARCÍA BARBERENA,
*Catedrático en la Universidad Pontificia
 de Salamanca y Secretario del Instituto*

M. I. SR. D. LAUREANO PÉREZ
 MIER,
*Canónigo Doctoral de Palen-
 cia, colaborador del Instituto*

ILMO. SR. D. MANUEL BONET
 MUIXÍ,
*Juez de causas pías de la
 Diócesis de Barcelona*

ILMO. SR. D. JOSÉ MALDONADO
 Y FERNÁNDEZ DEL TORCO,
*Catedrático y Letrado del
 Consejo de Estado*

ILMO. SR. D. LAMBERTO DE ECHEVERRÍA MARTÍNEZ DE MARIGORTA,
Director de la Revista y Vicedirector del Instituto

SUMARIO

	<i>Páginas</i>
EDITORIAL	417
ESTUDIOS :	
<i>Problemas que plantean los cánones 1.499, § 1, y 1.513 desde el punto de vista civil</i> , por Amadeo de Fuenmayor, Pbro. ...	421
<i>Las causas pías ante el Derecho civil</i> , por José Maldonado y Fernández del Torco	449
<i>Las capellanías españolas en su perspectiva histórica</i> , por Ma- nuel González Ruiz, Pbro.	475
<i>Suárez y las leyes meramente penales</i> , por Angel Morta Fi- gols, Pbro.	503
<i>Origen, desarrollo y vicisitudes de la jurisdicción eclesiástica castrense</i> , por Manuel García Castro, Pbro.	601
DOCUMENTOS Y JURISPRUDENCIA COMENTADOS :	
I. Canónicos.	
<i>Reseña jurídico-canónica</i> , por Manuel Bonet Muixí, Pbro. ...	625
<i>Una respuesta del Santo Oficio sobre los impedimentos matri- moniales</i> , por Narciso Jubany, Pbro.	643
<i>Documento del Santo Oficio sobre la recta interpretación de la Encíclica "Mediator Dei"</i> , por José Ignacio Tellechea Idigoras	667
II. Civiles.	
<i>Reseña de derecho del Estado sobre materias eclesiásticas</i> , por José Maldonado y Fernández del Torco ...	693
<i>El registro civil competente para la inscripción de los matri- monios canónicos</i> , por Manuel Lozano Serralta ...	701
NOTAS :	
<i>El "favor apostolicus" en Inocencio III</i> , por Pedro Alcorta Maíz, presbítero	709
BIBLIOGRAFÍA	727
ACTUALIDAD	811
RESÚMENES	815

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

Volumen V

MAYO-AGOSTO 1950

Número 14

La halagüeña acogida que ha obtenido el último número de nuestra REVISTA y la circunstancia de comenzar con él el quinto año de su vida, parecen invitar a reflexionar un poco acerca de la labor realizada y a detenernos a repasar, aunque sea ligeramente, el camino recorrido.

No es suficiente consignar con gozo que los juicios acerca de ella, tanto en España como en el extranjero, son unánimes en la alabanza. Creemos que dicen verdad. Que ha sido mucho el camino recorrido en estos cuatro años. Pero creemos también que para valorarlo debidamente se hace necesario atender a algunos datos previos.

Téngase en cuenta, en primer lugar, que al aparecer nuestra REVISTA no existía entre los canonistas españoles más que el flojo lazo de alguna que otra amistad personal. Prácticamente, considerando la cuestión en conjunto, nos desconocíamos casi por completo. Podemos atestiguarlo quienes tuvimos que hacer la convocatoria de la primera semana de Derecho Canónico, casi enteramente a ciegas. Y, sin embargo, por las páginas de la REVISTA ha ido desfilando una pléyade de canonistas y se ha realizado el hecho, muy consolador, de que no hayan sido sólo unas cuantas firmas ya conocidas y consagradas por sus anteriores publicaciones las que aquí figuraron, sino que junto a ellas hayan aparecido otras que no habían encontrado ocasión alguna de manifestarse. Dar a conocer a los que estaban en la penumbra, ofrecer cauce amplio a quienes tímidamente habían empezado, alentar a los desalentados... Esta ha sido nuestra labor en los años transcurridos.

Que por cierto no han sido precisamente los más fáciles. Buen testimonio de ellos pueden dar las demás revistas de investigación

canónica del mundo entero. Dificultadas extraordinariamente las comunicaciones con el extranjero, imposibilitado el pago ordinario de sus derechos de propiedad intelectual a los colaboradores de otros países, retrasada forzosamente la llegada de noticias e informaciones de vital interés..., la época parecía poco propicia para intentar la aventura que suponía una nueva revista.

Y a pesar de todo se ha logrado lo que se ha logrado. Los cuatro volúmenes marcan una marcha siempre ascendente, que aún no ha terminado. Es cierto que en cuanto a la cantidad de páginas parece haberse llegado a un límite que no sería discreto exceder. Pero en la calidad siempre se puede ir a mejor. No porque se haya descuidado. Pero sí porque aún quedan iniciativas, hace mucho tiempo acariciadas por nosotros que urge realizar.

Tuvo nuestra REVISTA una iniciativa que alcanzó una acogida excepcionalmente favorable entre los canonistas: nos referimos a las reseñas. Pues bien, nuestro propósito, en pos del cual se está trabajando desde hace algún tiempo, es completarlas con una tercera reseña que recoja disposiciones legales de derecho particular: Concilios Provinciales, Sínodos, Disposiciones Diocesanas, Estatutos capitulares.... A ninguno de nuestros lectores escapará la dificultad de nuestro proyecto. Por eso lo anunciamos previamente, con ánimo de que puedan ayudarnos con sus iniciativas e indicaciones.

Finalmente, aunque, por tratarse de una revista de investigación y por existir en España otras que venían haciéndolo con competencia y altura doctrinal, no pareció oportuno incluir en nuestra REVISTA una sección de casos, el Consejo de redacción ha estudiado la conveniencia de encontrar algún cauce para traer a nuestras páginas los problemas palpitantes y vivos que la vida jurídica presenta. Así, se acordó en su última reunión iniciar la publicación de dictámenes. Confiamos en que podrá hacerse en el próximo número. Entonces será ocasión de volver sobre su significación y características. Por hoy baste lo dicho.

Con todo ello aspiramos tan sólo a dar a nuestros lectores la seguridad de que la perfección obtenida, según ellos mismos han proclamado al recibir nuestro último número, no es meta en que descansamos, sino aliciente para seguir trabajando más y más al servicio de nuestra Santa Madre la Iglesia.